

84104
Notaria Trigésima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

TORGAN:

6693056	ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA
2072848	FÉLIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO
4903093	FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
1453403	BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

OR DE:

01065199	EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO
----------	---------------------------------

TIA:	1.500,00 USD
------	--------------

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104

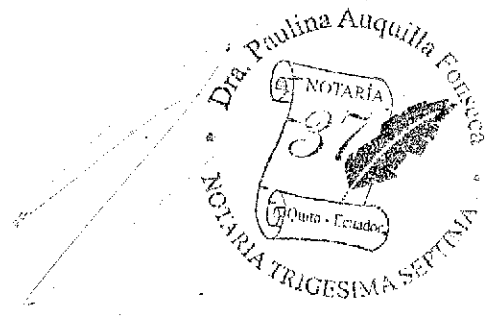
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador

Notaría Trigesima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CC 1706693056	ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA
CC 1102072848	FÉLIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO
CC 1704903093	FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
CC 1101453403	BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

A FAVOR DE:

C.C. 1101065199	EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO
CUANTIA:	1.500,00 USD

DI 3 COPIAS.

X.E/LMS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores: doctor Estuardo René Ramírez Molina, casado, por sus propios y

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal que tenía formada, conforme consta del documento que se agrega; doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales, conforme consta del documento que se agrega; los cónyuges doctor Fausto Mauricio Ramírez Molina y la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes De Ramírez, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor abogado Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe y advertidos que fueron por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura y de las penas de perjurio, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese agregar a su repertorio de escrituras públicas, la siguiente de Cesión de participaciones de la compañía B.E.R. ASESORES CIA. LTDA., que se otorga al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento como CEDENTES los señores doctores Estuardo René Ramírez Molina (con disolución de bienes según la partida de matrimonio debidamente marginada que en copia certificada se agrega como habilitante), Félix Santiago Eguiguren Riofrío (con capitulaciones matrimoniales conforme el instrumento que en copia certificada se acompaña), y, los cónyuges Fausto Mauricio Ramírez Molina y la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez. Los comparecientes son ecuatorianos, avecindados en Quito, de estado civil casados. Como cesionario

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



comparece el señor Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, avecindado en Quito, de estado civil casado. Todos hábiles para otorgar el presente acto. La señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez, comparece en su calidad de cónyuge del socio cedente doctor Mauricio Ramírez Molina, para los efectos del artículo 181 del Código Civil, esto es para autorizar y expresar su consentimiento, como en efecto aquí lo hace, para la transferencia de participaciones que en este acto efectúa su cónyuge. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A}** La sociedad "B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el día quince (15) de Octubre de dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintitrés (23) de Octubre de dos mil dos bajo el número treinta y cinco sesenta y dos (3562) del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y tres (133). **B}** A la fecha el capital suscrito y pagado de la compañía está distribuido entre sus socios de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Eduardo Bermeo C.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Bermeo V.	US \$ 500	500	16.666%
Estuardo Ramírez M.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Mauricio Ramírez M.	US \$ 500	500	16.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

C} La Junta General de socios reunida el veintisiete de Noviembre de dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de participaciones entre los socios cedentes y cesionarios allí expresados, que se formaliza por el

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Atestado por el Notario

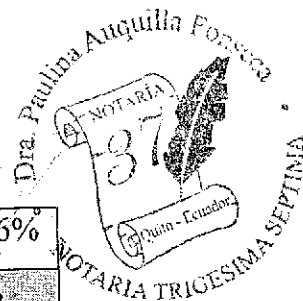
Notaría Trigésima Séptima

presente instrumento. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Que los comparecientes otorgan previa aprobación de la transferencia por todo el capital social de la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil catorce, que en un ejemplar autógrafo se agrega como documento habilitante y que constituirá parte integrante de la presente escritura. (i) Así, los socios Estuardo René Ramírez Molina, Félix Santiago Eguiguren Riofrío Y, Fausto Mauricio Ramírez Molina transfieren y ceden la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos posee en la compañía, a saber Quinientas (500) participaciones que de un valor nominal de un dólar cada una, que cada uno de ellos posee, totalizando Un mil quinientas participaciones que se transfieren al también socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, quien las acepta y recibe en propiedad. (ii) la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez, cónyuge del señor Mauricio Ramírez Molina, autoriza esta cesión expresamente. (iii) Los restantes cedentes no requieren de autorización conyugal conforme los habilitantes que se agregan a este instrumento. (iv) Los cedentes no se reservan participación alguna. (v) La transferencia se la hace con todos los derechos inherentes a las participaciones transferidas, sin reserva de ninguno. **CUARTA: CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** A consecuencia de estas transferencias de participaciones, el capital social de la compañía pasa a estar distribuido conforme al cuadro constante del acta adjunta, que es como sigue:-----

SOCIOS		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro	Eguiguren	US \$ 500	500	16.667%
Valdivieso				
Santiago	Bermeo	US \$ 500	500	16.667%
Valdivieso				

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Eduardo Bermeo Castillo	US \$ 2.000	2.000	66.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente transferencia es como sigue:

Un mil quinientas (1.500) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, se transfieren a razón de un dólar cada una, en la suma de \$ 1.500,00 (Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) que es la cuantía del presente contrato Cedentes y cesionario establecen como justo precio los valores que han pactado entre si, por lo que expresamente manifiestan su conformidad.

SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- Se procederá a anular los actuales certificados de aportación de los cedentes y cesionario; y, a emitir nuevos a la orden del cesionario por el total de su nueva participación, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo 106 de la Ley de Compañías. **SEPTIMA: AUTORIZACIONES.-** Los comparecientes quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta cesión, para el perfeccionamiento de la presente escritura, al igual que el señor Notario. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento y cerrar esta escritura con las formalidades de rigor. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo par la perfecta validez de la presente escritura pública.” **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se halla firmada por el Abogado Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, con Matrícula seis mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito- Ecuador

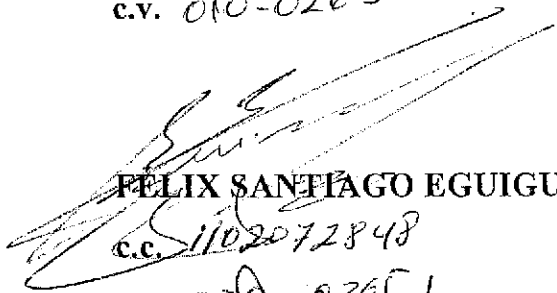
Notaría Trigesima Séptima


ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA

c.c. 1706693056

c.v. 010-0263

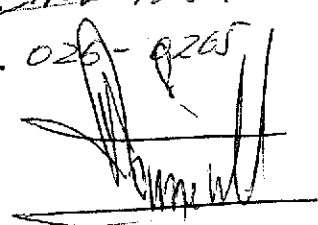



FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO

c.c. 1102072848

c.v. 026-0265

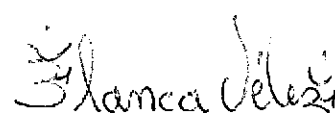



FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA

c.c. 1704903093

c.v. 045-0195

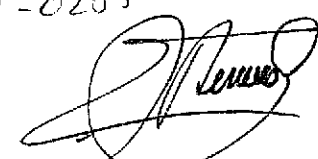



BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

c.c. 1101453403

c.v. 061-0285




EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO

c.c. 1101065199

c.v. 010-0186

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
B.E.R. ASESORES COMPAÑIA LIMITADA

En Quito, a 27 de Noviembre de 2014, en el domicilio principal de la compañía, Av. Paul Rivet N° 462 y Whympar, siendo las 11:00h. se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria los socios de la compañía B.E.R. ASESORES. CIA. LTDA. , según la siguiente Lista de Asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Eduardo Bermeo C.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Bermeo V.	US \$ 500	500	16.666%
Estuardo Ramirez M.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Mauricio Ramirez M.	US \$ 500	500	16.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

Esta lista se agregará al expediente de la presente junta.

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con el carácter de universal y se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en el doctor Mauricio Ramirez Molina y en el Gerente General en funciones Ab. Eduardo Bermeo Castillo, respectivamente.

Por Secretaria se procede a dar lectura al orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa al único punto a tratarse ya aprobado. Hacen uso de la palabra los socios Estuardo René Ramírez Molina, Félix Santiago Eguiguren Riofrio y Fausto Mauricio Ramírez Molina, quienes individualmente ponen a consideración de todo el capital social su voluntad de ceder y transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es quinientas (500) participaciones de un US 1,00 dólar cada una, que poseen cada uno de ellos. Total de las participaciones ofrecidas: 1.500 participaciones.

Los socios restantes, a excepción del socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, renuncian a su derecho preferente al tiempo que declinan la gentil oferta, cediendo sus derechos preferentes al indicado socio Eduardo Bermeo Castillo, quién si acepta adquirir las participaciones ofrecidas, propuesta que es aceptada por cada oferente.

La Junta por unanimidad aprueba la transferencia de las 500 participaciones del socio Estuardo René Ramírez Molina, las 500 del socio Félix Santiago Eguiguren Riofrio y las 500 del socio Fausto Mauricio Ramírez Molina, en favor del también socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo. Esta transferencia la formalizarán cedentes y cesionario por escritura pública. Hasta tanto el socio Eduardo Bermeo Castillo queda como representante pleno y acreditado por los derechos de las referidas participaciones. Esta autorización se la hace para los efectos de los

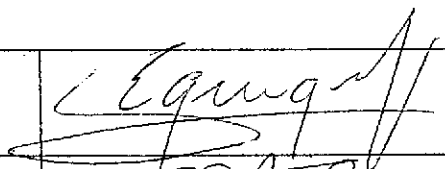
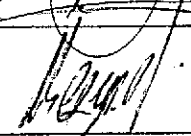
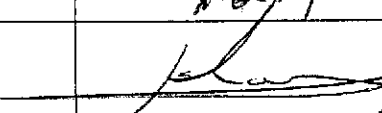
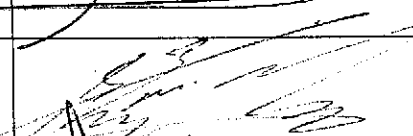
B.E.R. ASESORES CIA. LTDA.
Libro de Actas

Art. 113 y 114 literal f) de la Ley de Compañías.

El cesionario propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren Valdivieso	US \$ 500	500	16.667%
Santiago Bermeo Valdivieso	US \$ 500	500	16.667%
Eduardo Bermeo Castillo	US \$ 2.000	2.000	66.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:45h. con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.

Genaro Eguiguren V.	
Eduardo Bermeo C.	
Santiago Bermeo V.	
Estuardo Ramírez M.	
Santiago Eguiguren R.	
Mauricio Ramírez M.	


MAURICIO RAMÍREZ M.
Presidente Junta

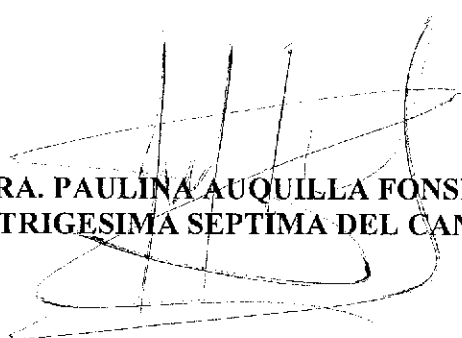

EDUARDO BERMEO C.
Secretario Junta

Notaría Trigesima Séptima

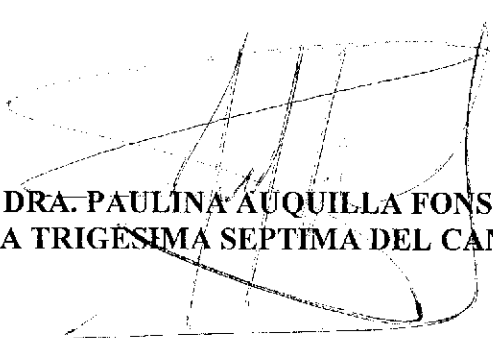


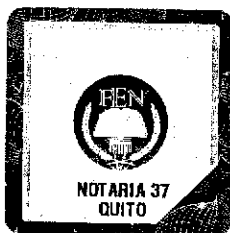
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA Y OTROS, A FAVOR DE EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 15 de Octubre del 2002, tomo nota de la Cesión de Participaciones, que antecede.- Quito, a 18 de Diciembre de 2014.-
LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Capital	3000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1500 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°.- 3562 DE FECHA 23/10/2002 PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RÍOFRÍO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RÍOFRÍO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

84104
Notaria Trigésima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

TORGAN:

6693056	ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA
2072848	FÉLIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO
4903093	FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
1453403	BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

OR DE:

01065199 EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO

TIA: 1.500,00 USD

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104

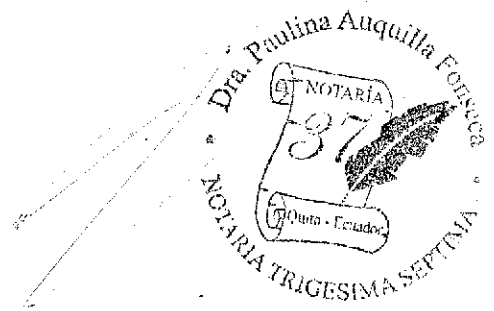
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador

Notaría Trigesima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CC 1706693056	ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA
CC 1102072848	FÉLIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO
CC 1704903093	FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
CC 1101453403	BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

A FAVOR DE:

C.C. 1101065199	EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO
CUANTIA:	1.500,00 USD

DI 3 COPIAS.

X.E/LMS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores: doctor Estuardo René Ramírez Molina, casado, por sus propios y

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal que tenía formada, conforme consta del documento que se agrega; doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales, conforme consta del documento que se agrega; los cónyuges doctor Fausto Mauricio Ramírez Molina y la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes De Ramírez, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor abogado Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe y advertidos que fueron por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura y de las penas de perjurio, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese agregar a su repertorio de escrituras públicas, la siguiente de Cesión de participaciones de la compañía B.E.R. ASESORES CIA. LTDA., que se otorga al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento como CEDENTES los señores doctores Estuardo René Ramírez Molina (con disolución de bienes según la partida de matrimonio debidamente marginada que en copia certificada se agrega como habilitante), Félix Santiago Eguiguren Riofrío (con capitulaciones matrimoniales conforme el instrumento que en copia certificada se acompaña), y, los cónyuges Fausto Mauricio Ramírez Molina y la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez. Los comparecientes son ecuatorianos, avecindados en Quito, de estado civil casados. Como cesionario

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



comparece el señor Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, avecindado en Quito, de estado civil casado. Todos hábiles para otorgar el presente acto. La señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez, comparece en su calidad de cónyuge del socio cedente doctor Mauricio Ramírez Molina, para los efectos del artículo 181 del Código Civil, esto es para autorizar y expresar su consentimiento, como en efecto aquí lo hace, para la transferencia de participaciones que en este acto efectúa su cónyuge. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A}** La sociedad "B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el día quince (15) de Octubre de dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintitrés (23) de Octubre de dos mil dos bajo el número treinta y cinco sesenta y dos (3562) del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y tres (133). **B}** A la fecha el capital suscrito y pagado de la compañía está distribuido entre sus socios de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Eduardo Bermeo C.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Bermeo V.	US \$ 500	500	16.666%
Estuardo Ramírez M.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Mauricio Ramírez M.	US \$ 500	500	16.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

C} La Junta General de socios reunida el veintisiete de Noviembre de dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de participaciones entre los socios cedentes y cesionarios allí expresados, que se formaliza por el

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Atestado por el Notario

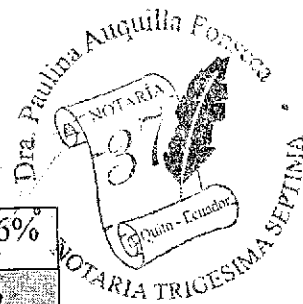
Notaría Trigésima Séptima

presente instrumento. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Que los comparecientes otorgan previa aprobación de la transferencia por todo el capital social de la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil catorce, que en un ejemplar autógrafo se agrega como documento habilitante y que constituirá parte integrante de la presente escritura. (i) Así, los socios Estuardo René Ramírez Molina, Félix Santiago Eguiguren Riofrío Y, Fausto Mauricio Ramírez Molina transfieren y ceden la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos posee en la compañía, a saber Quinientas (500) participaciones que de un valor nominal de un dólar cada una, que cada uno de ellos posee, totalizando Un mil quinientas participaciones que se transfieren al también socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, quien las acepta y recibe en propiedad. (ii) la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez, cónyuge del señor Mauricio Ramírez Molina, autoriza esta cesión expresamente. (iii) Los restantes cedentes no requieren de autorización conyugal conforme los habilitantes que se agregan a este instrumento. (iv) Los cedentes no se reservan participación alguna. (v) La transferencia se la hace con todos los derechos inherentes a las participaciones transferidas, sin reserva de ninguno. **CUARTA: CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** A consecuencia de estas transferencias de participaciones, el capital social de la compañía pasa a estar distribuido conforme al cuadro constante del acta adjunta, que es como sigue:-----

SOCIOS		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro	Eguiguren	US \$ 500	500	16.667%
Valdivieso				
Santiago	Bermeo	US \$ 500	500	16.667%
Valdivieso				

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Eduardo Bermeo Castillo	US \$ 2.000	2.000	66.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente transferencia es como sigue:

Un mil quinientas (1.500) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, se transfieren a razón de un dólar cada una, en la suma de \$ 1.500,00 (Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) que es la cuantía del presente contrato Cedentes y cesionario establecen como justo precio los valores que han pactado entre si, por lo que expresamente manifiestan su conformidad.

SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- Se procederá a anular los actuales certificados de aportación de los cedentes y cesionario; y, a emitir nuevos a la orden del cesionario por el total de su nueva participación, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo 106 de la Ley de Compañías. **SEPTIMA: AUTORIZACIONES.-** Los comparecientes quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta cesión, para el perfeccionamiento de la presente escritura, al igual que el señor Notario. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento y cerrar esta escritura con las formalidades de rigor. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo par la perfecta validez de la presente escritura pública.” **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se halla firmada por el Abogado Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, con Matrícula seis mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito- Ecuador

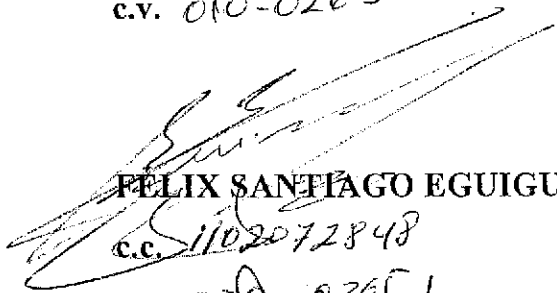
Notaria Trigesima Septima


ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA

c.c. 1706693056

c.v. 010-0263

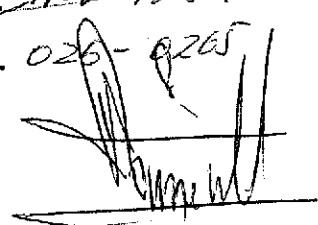



FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO

c.c. 1102072848

c.v. 026-0265

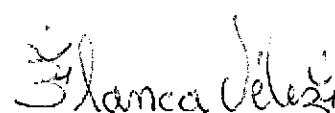



FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA

c.c. 1704903093

c.v. 045-0195

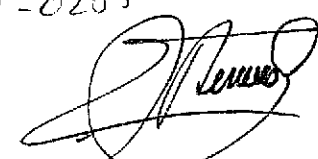



BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

c.c. 1101453403

c.v. 061-0285




EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO

c.c. 1101065199

c.v. 010-0186

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
B.E.R. ASESORES COMPAÑIA LIMITADA

En Quito, a 27 de Noviembre de 2014, en el domicilio principal de la compañía, Av. Paul Rivet N° 462 y Whympier, siendo las 11:00h. se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria los socios de la compañía B.E.R. ASESORES. CIA. LTDA. , según la siguiente Lista de Asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Eduardo Bermeo C.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Bermeo V.	US \$ 500	500	16.666%
Estuardo Ramirez M.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Mauricio Ramirez M.	US \$ 500	500	16.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

Esta lista se agregará al expediente de la presente junta.

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con el carácter de universal y se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en el doctor Mauricio Ramirez Molina y en el Gerente General en funciones Ab. Eduardo Bermeo Castillo, respectivamente.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa al único punto a tratarse ya aprobado. Hacen uso de la palabra los socios Estuardo René Ramírez Molina, Félix Santiago Eguiguren Riofrio y Fausto Mauricio Ramírez Molina, quienes individualmente ponen a consideración de todo el capital social su voluntad de ceder y transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es quinientas (500) participaciones de un US 1,00 dólar cada una, que poseen cada uno de ellos. Total de las participaciones ofrecidas: 1.500 participaciones.

Los socios restantes, a excepción del socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, renuncian a su derecho preferente al tiempo que declinan la gentil oferta, cediendo sus derechos preferentes al indicado socio Eduardo Bermeo Castillo, quién si acepta adquirir las participaciones ofrecidas, propuesta que es aceptada por cada oferente.

La Junta por unanimidad aprueba la transferencia de las 500 participaciones del socio Estuardo René Ramírez Molina, las 500 del socio Félix Santiago Eguiguren Riofrio y las 500 del socio Fausto Mauricio Ramírez Molina, en favor del también socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo. Esta transferencia la formalizarán cedentes y cesionario por escritura pública. Hasta tanto el socio Eduardo Bermeo Castillo queda como representante pleno y acreditado por los derechos de las referidas participaciones. Esta autorización se la hace para los efectos de los

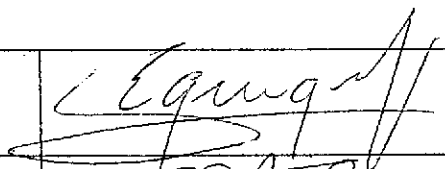
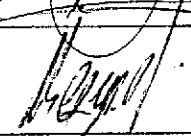
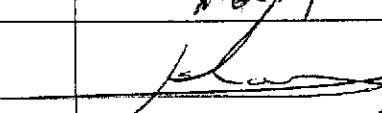
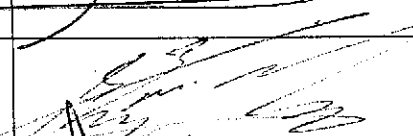
B.E.R. ASESORES CIA. LTDA.
Libro de Actas

Art. 113 y 114 literal f) de la Ley de Compañías.

El cesionario propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren Valdivieso	US \$ 500	500	16.667%
Santiago Bermeo Valdivieso	US \$ 500	500	16.667%
Eduardo Bermeo Castillo	US \$ 2.000	2.000	66.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:45h. con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.

Genaro Eguiguren V.	
Eduardo Bermeo C.	
Santiago Bermeo V.	
Estuardo Ramírez M.	
Santiago Eguiguren R.	
Mauricio Ramírez M.	


MAURICIO RAMÍREZ M.
Presidente Junta

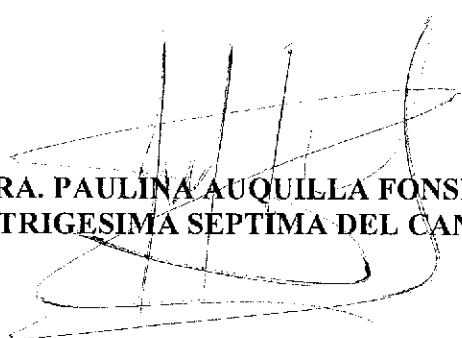

EDUARDO BERMEO C.
Secretario Junta

Notaría Trigésima Séptima

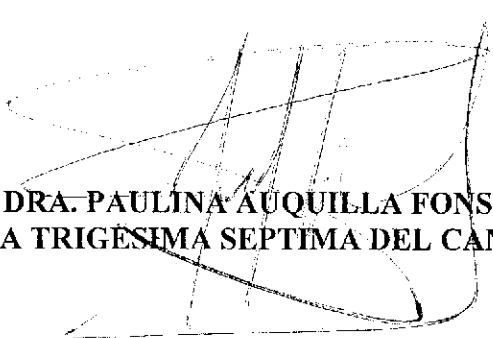


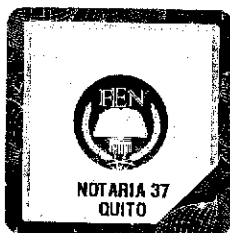
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA Y OTROS, A FAVOR DE EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 15 de Octubre del 2002, tomo nota de la Cesión de Participaciones, que antecede.- Quito, a 18 de Diciembre de 2014.-
LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Capital	3000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1500 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°.- 3562 DE FECHA 23/10/2002 PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RÍOFRÍO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RÍOFRIO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

84104
Notaria Trigésima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

TORGAN:

6693056	ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA
2072848	FÉLIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO
4903093	FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
1453403	BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

OR DE:

01065199 EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO

TIA: 1.500,00 USD

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104

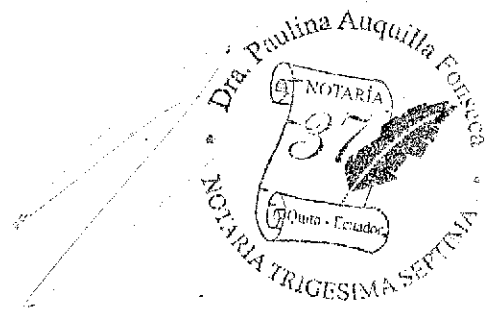
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131

notariatrigesimaseptima@notaria37.com.ec

www.notaria37.com.ec

Quito - Ecuador

Notaría Trigesima Séptima



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CC 1706693056	ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA
CC 1102072848	FÉLIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO
CC 1704903093	FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA
CC 1101453403	BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

A FAVOR DE:

C.C. 1101065199	EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO
CUANTIA:	1.500,00 USD

DI 3 COPIAS.

X.E/LMS

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-37P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores: doctor Estuardo René Ramírez Molina, casado, por sus propios y

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal que tenía formada, conforme consta del documento que se agrega; doctor Félix Santiago Eguiguren Riofrío, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales, conforme consta del documento que se agrega; los cónyuges doctor Fausto Mauricio Ramírez Molina y la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes De Ramírez, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el señor abogado Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe y advertidos que fueron por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura y de las penas de perjurio, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese agregar a su repertorio de escrituras públicas, la siguiente de Cesión de participaciones de la compañía B.E.R. ASESORES CIA. LTDA., que se otorga al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento como CEDENTES los señores doctores Estuardo René Ramírez Molina (con disolución de bienes según la partida de matrimonio debidamente marginada que en copia certificada se agrega como habilitante), Félix Santiago Eguiguren Riofrío (con capitulaciones matrimoniales conforme el instrumento que en copia certificada se acompaña), y, los cónyuges Fausto Mauricio Ramírez Molina y la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez. Los comparecientes son ecuatorianos, avecindados en Quito, de estado civil casados. Como cesionario

Dra. Paulina Huquilla Fonseca
Quito- Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



comparece el señor Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, avecindado en Quito, de estado civil casado. Todos hábiles para otorgar el presente acto. La señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez, comparece en su calidad de cónyuge del socio cedente doctor Mauricio Ramírez Molina, para los efectos del artículo 181 del Código Civil, esto es para autorizar y expresar su consentimiento, como en efecto aquí lo hace, para la transferencia de participaciones que en este acto efectúa su cónyuge. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A}** La sociedad "B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el día quince (15) de Octubre de dos mil dos y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintitrés (23) de Octubre de dos mil dos bajo el número treinta y cinco sesenta y dos (3562) del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y tres (133). **B}** A la fecha el capital suscrito y pagado de la compañía está distribuido entre sus socios de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Eduardo Bermeo C.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Bermeo V.	US \$ 500	500	16.666%
Estuardo Ramírez M.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Mauricio Ramírez M.	US \$ 500	500	16.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

C} La Junta General de socios reunida el veintisiete de Noviembre de dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de participaciones entre los socios cedentes y cesionarios allí expresados, que se formaliza por el

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Atestado por el Notario

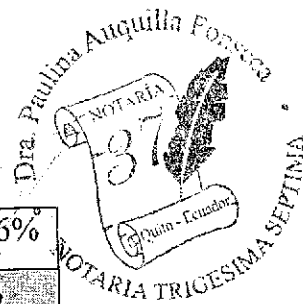
Notaría Trigésima Séptima

presente instrumento. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Que los comparecientes otorgan previa aprobación de la transferencia por todo el capital social de la compañía, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil catorce, que en un ejemplar autógrafo se agrega como documento habilitante y que constituirá parte integrante de la presente escritura. (i) Así, los socios Estuardo René Ramírez Molina, Félix Santiago Eguiguren Riofrío Y, Fausto Mauricio Ramírez Molina transfieren y ceden la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos posee en la compañía, a saber Quinientas (500) participaciones que de un valor nominal de un dólar cada una, que cada uno de ellos posee, totalizando Un mil quinientas participaciones que se transfieren al también socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, quien las acepta y recibe en propiedad. (ii) la señora Blanca Mercedes Vélez Reyes de Ramírez, cónyuge del señor Mauricio Ramírez Molina, autoriza esta cesión expresamente. (iii) Los restantes cedentes no requieren de autorización conyugal conforme los habilitantes que se agregan a este instrumento. (iv) Los cedentes no se reservan participación alguna. (v) La transferencia se la hace con todos los derechos inherentes a las participaciones transferidas, sin reserva de ninguno. **CUARTA: CUADRO DE PARTICIPACIONES.-** A consecuencia de estas transferencias de participaciones, el capital social de la compañía pasa a estar distribuido conforme al cuadro constante del acta adjunta, que es como sigue:-----

SOCIOS		CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro	Eguiguren	US \$ 500	500	16.667%
Valdivieso				
Santiago	Bermeo	US \$ 500	500	16.667%
Valdivieso				

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima



Eduardo Bermeo Castillo	US \$ 2.000	2.000	66.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

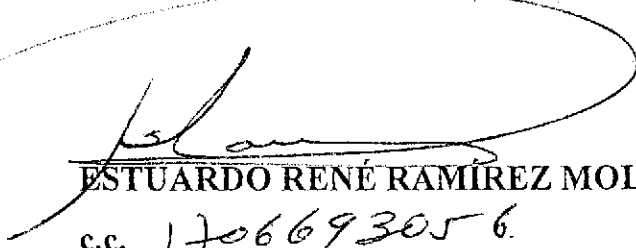
QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente transferencia es como sigue:

Un mil quinientas (1.500) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, se transfieren a razón de un dólar cada una, en la suma de \$ 1.500,00 (Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) que es la cuantía del presente contrato Cedentes y cesionario establecen como justo precio los valores que han pactado entre si, por lo que expresamente manifiestan su conformidad.

SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- Se procederá a anular los actuales certificados de aportación de los cedentes y cesionario; y, a emitir nuevos a la orden del cesionario por el total de su nueva participación, en conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y al artículo 106 de la Ley de Compañías. **SEPTIMA: AUTORIZACIONES.-** Los comparecientes quedan plenamente facultados para tramitar y solicitar la inscripción y registro de rigor de esta cesión, para el perfeccionamiento de la presente escritura, al igual que el señor Notario. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de estilo para la plena validez del presente instrumento y cerrar esta escritura con las formalidades de rigor. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo par la perfecta validez de la presente escritura pública.” **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se halla firmada por el Abogado Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, con Matrícula seis mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito- Ecuador

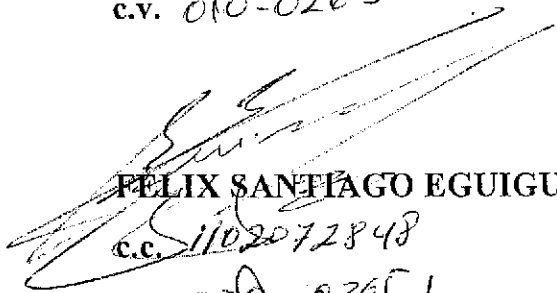
Notaria Trigesima Septima


ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA

c.c. 1706693056

c.v. 010-0263

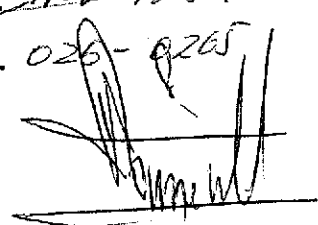



FELIX SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRÍO

c.c. 1102072848

c.v. 026-0265

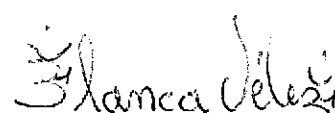



FAUSTO MAURICIO RAMÍREZ MOLINA

c.c. 1704903093

c.v. 045-0195

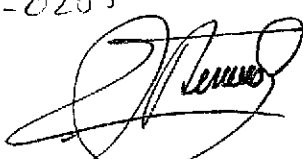



BLANCA MERCEDES VELEZ REYES

c.c. 1101453403

c.v. 061-0285




EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO

c.c. 1101065199

c.v. 010-0186

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
B.E.R. ASESORES COMPAÑIA LIMITADA

En Quito, a 27 de Noviembre de 2014, en el domicilio principal de la compañía, Av. Paul Rivet N° 462 y Whympar, siendo las 11:00h. se instalan en reunión de Junta General Extraordinaria los socios de la compañía B.E.R. ASESORES. CIA. LTDA. , según la siguiente Lista de Asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Eduardo Bermeo C.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Bermeo V.	US \$ 500	500	16.666%
Estuardo Ramirez M.	US \$ 500	500	16.666%
Santiago Eguiguren V.	US \$ 500	500	16.666%
Mauricio Ramirez M.	US \$ 500	500	16.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

Esta lista se agregará al expediente de la presente junta.

Constatada la presencia del cien por ciento del capital social, se declara instalada la Junta Extraordinaria con el carácter de universal y se designa Director y Secretario de la misma, dignidades que recaen en el doctor Mauricio Ramirez Molina y en el Gerente General en funciones Ab. Eduardo Bermeo Castillo, respectivamente.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día:

PUNTO UNICO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Aprobado que fuere por unanimidad el orden del día se pasa al único punto a tratarse ya aprobado. Hacen uso de la palabra los socios Estuardo René Ramírez Molina, Félix Santiago Eguiguren Riofrio y Fausto Mauricio Ramírez Molina, quienes individualmente ponen a consideración de todo el capital social su voluntad de ceder y transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es quinientas (500) participaciones de un US 1,00 dólar cada una, que poseen cada uno de ellos. Total de las participaciones ofrecidas: 1.500 participaciones.

Los socios restantes, a excepción del socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo, renuncian a su derecho preferente al tiempo que declinan la gentil oferta, cediendo sus derechos preferentes al indicado socio Eduardo Bermeo Castillo, quién si acepta adquirir las participaciones ofrecidas, propuesta que es aceptada por cada oferente.

La Junta por unanimidad aprueba la transferencia de las 500 participaciones del socio Estuardo René Ramírez Molina, las 500 del socio Félix Santiago Eguiguren Riofrio y las 500 del socio Fausto Mauricio Ramírez Molina, en favor del también socio Eduardo Alfonso Bermeo Castillo. Esta transferencia la formalizarán cedentes y cesionario por escritura pública. Hasta tanto el socio Eduardo Bermeo Castillo queda como representante pleno y acreditado por los derechos de las referidas participaciones. Esta autorización se la hace para los efectos de los

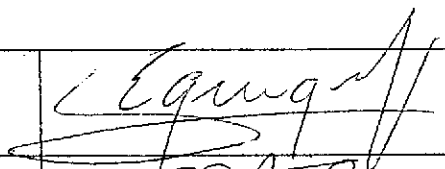
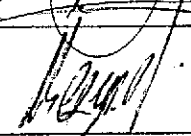
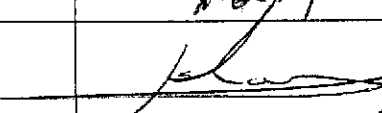
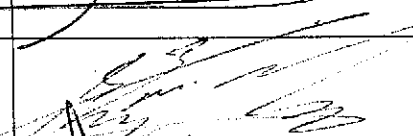
B.E.R. ASESORES CIA. LTDA.
Libro de Actas

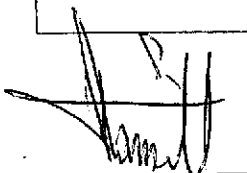
Art. 113 y 114 literal f) de la Ley de Compañías.

El cesionario propone se haga constar el nuevo cuadro de integración de capital el mismo que es elaborado y aprobado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Genaro Eguiguren Valdivieso	US \$ 500	500	16.667%
Santiago Bermeo Valdivieso	US \$ 500	500	16.667%
Eduardo Bermeo Castillo	US \$ 2.000	2.000	66.666%
TOTALES	US \$ 3.000	3000	100%

No existiendo otros asuntos que tratar se declara un receso para la redacción de la presente Acta. La Junta se reinstala a las 11:45h. con el quórum original, se da lectura a éste documento y se lo aprueba en todo su contenido. Por tratarse de Junta Universal firman todos los concurrentes.

Genaro Eguiguren V.	
Eduardo Bermeo C.	
Santiago Bermeo V.	
Estuardo Ramírez M.	
Santiago Eguiguren R.	
Mauricio Ramírez M.	


MAURICIO RAMÍREZ M.
Presidente Junta

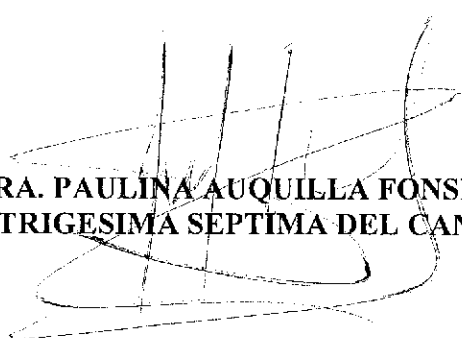

EDUARDO BERMEO C.
Secretario Junta

Notaría Trigésima Séptima

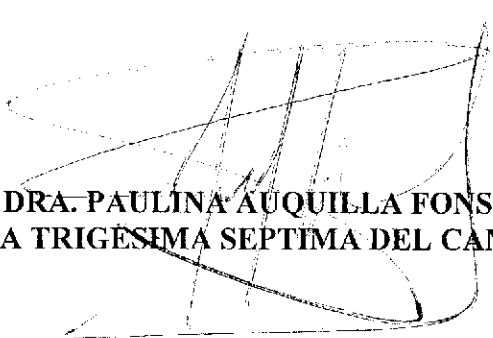


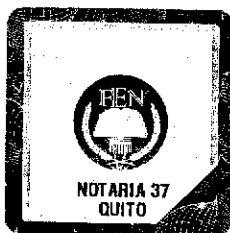
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA Y OTROS, A FAVOR DE EDUARDO ALFONSO BERMEO CASTILLO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 15 de Octubre del 2002, tomo nota de la Cesión de Participaciones, que antecede.- Quito, a 18 de Diciembre de 2014.-
LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Capital	3000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1500 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°.- 3562 DE FECHA 23/10/2002 PAMP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RÍOFRÍO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

TRÁMITE NÚMERO: 84104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1243
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706693056	RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENÉ	Quito	CEDENTE	Casado
1102072848	EGUIGÜREN RIOFRIO FELIX SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado
1704903093	RAMIREZ MOLINA FAUSTO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1101065199	BERMEO CASTILLO EDUARDO ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	B.E.R. ASESORES COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------